

PORCENTAJE Y CONCEPTOS PARA CUPOS DE RESERVA A APLICAR AL NÚMERO DE PLAZAS LIBRES EXISTENTES EN UNA TITULACION A PARTIR DE LA FASE EN LA QUE LA DEMANDA SUPERE LA OFERTA		CRITERIOS PARA ORDENAR A LOS CANDIDATOS	DOCUMENTACION ACREDITATIVA NECESARIA
CUPO GENERAL			
65% FISIOTERAPIA Y CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE 67% RESTO DE TITULACIONES	EvAU - EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO.	0,6x nota final de bachillerato + 0,4 x calificación de la prueba de evaluación de bachillerato para el acceso	Papeleta o certificación acreditativa de superación de la EvAU
	BACHILLERATO LOE OBTENIDO EN EL 2015/2016 O 2016/2017 SIN PAU	Nota media de bachillerato	El Libro de Calificaciones o Certificado donde conste, según corresponda, la superación del Bachillerato y la nota media obtenida o calificación final de etapa
	PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD	Calificación de acceso de la prueba, correspondiente a la fase general o a la calificación definitiva	Papeleta o certificación acreditativa de superación de la prueba
	COU ANTERIOR A 1974/75 (año en que se implantó la PAU) OTROS ACCESOS DE PLANES ANTIGUOS SIN PAU <ul style="list-style-type: none"> • bachillerato plan anterior al 1953, • estudios de bachillerato superior, • curso preuniversitario y • pruebas de madurez 	Nota media del expediente académico del bachillerato unificado polivalente o, en su caso, del bachillerato superior y del curso de orientación universitaria	El Libro de Calificación Escolar o Certificado donde conste, según corresponda, la superación del Bachillerato y el COU, o la superación del Curso Preuniversitario y de las Pruebas de Madurez, o la superación del Bachillerato de planes anteriores al 53, con indicación expresa de cada una de las materias superadas.
	ESTUDIANTES PROCEDENTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS DE ESTADOS DE LA UNIÓN EUROPEA O DE PAÍSES CON ACUERDO INTERNACIONAL	Calificación indicada en la credencial de acceso expedida por la UNED. En caso de que no se posea la nota por no disponerse todavía de la credencial, se convertirá al sistema español, según el sistema de equivalencias de calificaciones entre los sistemas educativos de procedencia y el sistema educativo español, según a Resolución de 3 de marzo de 2014, de la Secretaría General de Universidades, por la que se modifican los anexos I y IV de la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo, por la que se establece el procedimiento para el acceso a la Universidad española por parte de los estudiantes procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.	Credencial de acceso emitida por la UNED En caso de que todavía no se posea, certificado con las calificaciones obtenidas en la titulación que constituya el requisito de acceso general a la universidad en el sistema educativo correspondiente, según la Resolución de 3 de marzo de 2014, de la Secretaría General de Universidades, por la que se modifican los anexos I y IV de la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo, por la que se establece el procedimiento para el acceso a la Universidad española por parte de los estudiantes procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
	BACHILLERATO EUROPEO	Nota media	Certificación académica en la que conste la nota media
	BACHILLERATO INTERNACIONAL	Nota media	Certificación académica en la que conste la nota media
	BACHILLERATO HOMOLOGADO	Nota media del bachillerato homologado	Credencial de homologación y credencial de EvAU

CUPOS DE RESERVA			
PORCENTAJE Y CONCEPTOS PARA CUPOS DE RESERVA A APLICAR AL NÚMERO DE PLAZAS LIBRES EXISTENTES EN UNA TITULACION A PARTIR DE LA FASE EN LA QUE LA DEMANDA SUPERE LA OFERTA	CRITERIOS PARA ORDENAR A LOS CANDIDATOS	DOCUMENTACION ACREDITATIVA NECESARIA	
20%	CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR O EQUIVALENTE U HOMOLOGADO.	1º: Tendrán prioridad los candidatos cuyos CFGS estén adscritos a la rama de conocimiento del Grado solicitado. 2º: Después se ordenarán por nota media obtenida en el ciclo formativo. Para los sistemas anteriores la media se calculará de acuerdo a la resolución de 4 de junio de 2011 de la Dirección General de Universidades.	Certificación de haber obtenido el título con expresión de la nota media obtenida en el mismo.
2%	PRUEBA MAYORES DE 25 AÑOS	1º Tendrán prioridad los candidatos que hayan superado la prueba en la USJ. 2º Después tendrán prioridad los que hayan elegido asignaturas en la fase específica que estén vinculadas a la rama de conocimiento del Grado solicitado. 3º Se ordenarán según la calificación obtenida en la prueba.	Credencial de superación de prueba con nota obtenida.
1%	PRUEBA MAYORES DE 45 AÑOS	Calificación obtenida en la prueba. Solo podrán acceder en la Universidad en la que hayan realizado la prueba.	Credencial de superación de prueba con calificación obtenida.
1%	MAYORES DE 40 (EXP. PROFESIONAL)	Calificación obtenida en la valoración de la experiencia profesional.	Credencial de superación de vía de acceso con calificación obtenida.
1%	TITULADOS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES O EXTRANJEROS HOMOLOGADOS	Calificación media obtenida en la titulación según el artículo 5 del RD 1125/2003 Nota media del expediente universitario	Certificación de superación de estudios con nota media según RD 1125/2003 Credencial de homologación con nota media.
1%	ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARCIALES EXTRANJEROS O QUE HABIENDOLOS FINALIZADO NO HAN OBTENIDO HOMOLOGACIÓN NI EQUIVALENCIA, AMBOS CON 30 CREDITOS RECONOCIDOS AL MENOS	1º Afinidad de la rama de conocimiento con el grado solicitado 2º Nota media obtenida	Certificación académica de superación de estudios con nota media. Cuando no figure la calificación numérica se seguirá lo dispuesto en la normativa interna de conversión de calificaciones.
4%	DISCAPACITADOS	Según vía de acceso. Deberá acreditarse la minusvalía.	—
5% FISIOTERAPIA Y CAFD 3% RESTO	DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL Y RENDIMIENTO	Según vía de acceso	—

Los estudiantes que cumplan requisitos para solicitar admisión por más de un cupo [general y reserva] podrán indicarlo en su solicitud de admisión. No obstante, quienes accedan por alguna de las vías de acceso de mayores de 25 o 45 años, o mayores de 40 años con experiencia laboral, sólo pueden solicitar admisión por dicha vía.

Los cupos de reserva se mantendrán hasta el 31 de julio.